

## **CTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Siendo las 17,30 horas del día 30 de Noviembre de 2010, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria , con la Presidencia de D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero y asisten los concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández, D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Maria Luisa de Lucio García, D. Bernardo Perfecto González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez.

### **1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Queda aprobada el Acta del día 29 de octubre rectificándose en la pagina 12 donde pone Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, debiendo decir "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

### **2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas en el corriente mes .

Se da cuenta por la Secretaria de las siguientes resoluciones del mes de noviembre:

Resoluciones de empadronamiento: 2-3-5-9-11-16-18-19-23-26-29 y resolución de 11 noviembre sobre remisión expediente baja oficio extranjeros al Consejo de empadronamiento.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución 9 noviembre sobre asumir el Alcalde la competencia delegada a la Junta de Gobierno, sobre aprobación de pagos y facturas del Gobierno de Cantabria.
- Resolución 17 noviembre, ordenando pago a la Empresa SUNENERGY.
- Resolución 22 noviembre de integración funcionaria Secretaria Interventora, Grupo A 1 con el siguiente contenido literal:

“”RECONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE SECRETARIO INTERVENTORES EN EL GRUPO A- SUBGRUPO A1.

D. G. CARMELO HIJOSA HERRERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO:

Vista la Resolución de 8 de Octubre de 2010 de la Dirección General de Administración Local, (Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria) publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 200 de 18 de octubre de 2010, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes que han superado el proceso *selectivo* para la integración de los funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaria - Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, en el Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el arto 76 de la 7/2007 de 12 del Estatuto Básico del Empleado Publico.

RESUELVO:

Primero: Tomar conocimiento de la integración en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Secretaria Interventora Municipal Da Esther Palacio Pérez, con DNI 50.798.423 W, perteneciente a la Escala de

Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal.

Segundo: Notificar al interesado la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a Intervención a los efectos de adecuar los conceptos retributivos de sueldo y trienios en la nómina de la funcionaria integrada objeto de esta Resolución para determinados del Grupo A, Subgrupo A1 (Art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público) en la próxima nómina del corriente mes de noviembre.

Cuarto: Anotar en el expediente personal de la funcionaria el contenido de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero, en Matamorosa a veintidós de noviembre de dos mil diez. “””

- Resolución 24 noviembre sobre aprobación expediente de generación de crédito nº2/2010.
- Resolución 29 noviembre delegación funciones para asistir a la reunión Consejo permanente Federación Nacional de Asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses

### **3º.-RECLAMACIÓN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA DE LA CANTIDAD PROMETIDA PARA LA PLAZA NUEVA DE MATAMOROSA.**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Economía y Hacienda del día 24 de noviembre 2010.

Por el Sr. Bernardo González Longo grupo PRC se considera que no se debe exponer como reclamación.

Contesta el Alcalde que volver a solicitar a su entender es reclamar.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

### **4º.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2010.**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del día 24 de noviembre con el siguiente contenido :

“””7º.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITO Nº 3/2010.

Se dio lectura a la propuesta de partida para suplantar en el Presupuesto Ordinario 2010 y las partidas que se propone la disminución de crédito para financiar el presente expediente de modificación de crédito nº3/2010.

Partidas que se propone rebajar crédito para financiación:

Partida 9.120 Retribuciones Básicas de funcionarios.....	- 20.000,00 €
Partida 9.130 Retribuciones personal laboral fijo.....	- 60.462,08 €
TOTAL.....	80.462,08 €

#### **PARTIDAS A SUPLEMENTAR**

9.100	Concejales asistencias .....	3.500,00 €
9.110	Tesorero y Presidencia .....	7.100,00 €
3.143	Adultos profesora .....	200,00 €
3.160	Seguridad Social .....	35.000,00 €

1.221.03	Gasóleo vehículos .....	3.000,00 €
9.222.01	Correos .....	2.500,00 €
9.226.01	Atenciones protocolarias y representación.....	3.000,00 €
9.226.04	Jurídicos y contenciosos.....	6.000,00 €
1.227.09	Mantenimiento alumbrado público .....	1.000,00 €
1.227.11	Recogida basuras.....	8.000,00 €
1.227.14	Desratización .....	272,40 €
1.231.01	Desplazamiento Corporación .....	2.000,00 €
4.609.01	Biondas y puente .....	2.000,00 €
2.682.00	Cerramiento jardín infancia.....	389,68 €
3.689	Solar fotovoltaica. Fondo .....	500,00 €
4.600	(HABILITACION) Restauración de espacios degradados en Bolmir .....	6.000,00 €
<b>TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN</b>		<b>80.462,08 €</b>

Se concede la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP D. Pedro Manuel Martínez García, quien pide explicaciones sobre determinados incrementos propuestos, entre ellos por el establecido en la partida 9.226.01 Atenciones protocolarias y Representación de 3.000 € para la inauguración de la nueva sede del Ayuntamiento.

Se somete a votación el informe del expediente de modificación de crédito nº3/2010, quedando aprobado por tres votos a favor PSOE y PRC (D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López y D. Bernardo Perfecto González Longo) y dos abstenciones PP ( D. Pedro Manuel Martínez García , D. José Moisés Balbas Diez).”””””

Se concede un turno de intervenciones.

Se solicita por D. Pedro Manuel Martínez García grupo PP, alegando: son modificaciones normales en el funcionamiento del Ayuntamiento; ajustes de fin de año.

Grupo PRC, D. Bernardo González Longo, considera igualmente que las modificaciones son normales.

Se somete a votación quedando aprobado por siete votos a favor (PSOE y PRC) D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Gutiérrez, D. Juan D. Bernardo Perfecto González Longo, D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas y cuatro abstenciones (PP) D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Maria Luisa de Lucio García.

## **5º.-DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº2/2010**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda el día 24 de noviembre 2010, que resulta ser como sigue:

“”9º.- EXPEDIENTE GENERACIÓN CREDITO Nº2/2010.

Se informa por la Secretaria Interventora el contenido de la Resolución de Alcaldía de generación de créditos que resulta ser como sigue:

“””””RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITO Nº 2 /2010.

Concedida subvención por importe de 123.293,11 euros por la Consejería de Medio

Ambiente al amparo de la Orden MED 22/2009 para RESTAURACION y ESPACIOS DEGRADADOS EN BOLMIR, y considerando necesario su incorporación al Presupuesto Ordinario para su contratación y ejecución, tanto en las previsiones de ingresos como de gastos, DISPONGO:

HABILITACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARTIDA PRESUPUESTARIA 4.600 DENOMINACION: RESTAURACION DE ESPACIOS DEGRADADOS EN BOLMIR. CONSIGNACION: 123.293,11 EUROS.

INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARTIDA PRESUPUESTARIA 75 DENOMINACION: SUBVENCION PARA OBRAS DE RESTAURACION DE ESPACIOS DEGRADADOS EN BOLMIR.

CONSIGNACION: 123.293,11 EUROS.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la próxima Sesión Plenaria que se celebre.””””

La Comisión queda enterada.””””

El Pleno Municipal queda enterado

#### **6º.-RATIFICACIÓN DE VENTA SOBRANTE VÍA PÚBLICA SOLICITADA POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CELADA MARLANTES**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Economía y Hacienda del día 24 noviembre 2010 del siguiente contenido literal:

“”””10º.- RATIFICAR VENTA SOBRANTE VIA PÚBLICA EN CELADA MARLANTES.

Se informa por la Secretaría Municipal de la solicitud presentada por el Alcalde Pedáneo de Celada Marlantes del día 23/11/2010 (R.E. 2228) de ratificación por el Pleno Municipal del acuerdo de venta de terrenos como sobrante de vía pública adoptado el día 4 de febrero de 2010 en reunión del Concejo abierto.

Se informa de que adjunta a la certificación de dicho acuerdo la documentación requerida en el expediente par su ratificación por el Pleno y solicitud de autorización a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.

Queda informado favorablemente por unanimidad.””””

Se somete a votación y queda aprobado por unanimidad.

#### **7º.-SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE MEJORAS EN LA CA 730 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE ENMEDIO.**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Obras, Vivienda y Urbanismo del día 24 de noviembre 2010 con el siguiente contenido literal:

“”””5º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS MEJORAS EN LA CA 730 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Se propone solicitar lo siguiente :

- Acera desde el pueblo de Bolmir hacia la rotonda del Enlace-Sur de la Autovía.
- Completar acera dentro del pueblo, entre los nº 19 y 21 de la C/Mayor, además de rehacer el

actual muro de piedra en malas condiciones (Ref. catastral 8305014VN0680N).

- Colocar una protección en Villafria, bionda, dentro de la travesía, en una zona que ha quedado un desnivel de un metro de la calle sobre el nivel de la CA-730.
  - Cerrar las fincas rústicas a los lados de la carretera, de las Juntas vecinales de Horna de Ebro y Retortillo que con las obras han quedado abiertas a la carretera.
- Queda aprobado por unanimidad.”””””

Se concede la palabra solicitándose por D. Bernardo González Longo grupo PRC, quien manifiesta que quiere matizar que se trata de una gran obra y solamente son unos retoques.

Se somete a votación el informe emitido por la Comisión de Obras añadiéndose la colocación de reductores en Villafria.

Se somete a votación la solicitud quedando aprobado por unanimidad.

#### **8º.-SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO LA ROTONDA SUR DE LA CONEXIÓN AL POLÍGONO INDUSTRIAL IZARILLA.**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Obras del día 24 de noviembre con el siguiente contenido literal:

“”””6º.- SOLICITAR AL MINISTERIO FOMENTO LA ROTONDA SUR DE LA CONEXIÓN AL POLIGONO INDUSTRIAL IZARILLA.

Se propone solicitar lo siguiente:

Completar la obra de “Conexión del enlace de Reinosa con la zona industrial de Matamorosa” con el alumbrado de la rotonda que un este tramo con la C/Juliobriga; y hacer una nueva rotonda en su conexión con el sur de Matamorosa (C/ Real).

Queda aprobado por unanimidad.”””

Se somete a votación la propuesta de RECLAMAR en lugar de SOLICITAR, quedando aprobado por unanimidad.

#### **9º.-RECLAMACIÓN DE LAS NUEVAS TARIFAS DEL PRECIO PUBLICO AGUA 2011.**

Se explica por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Juan Luis Ruiz Ortega, que se pretende establecer una tasa fija por el consumo de agua a pagar al Gobierno de Cantabria, tomando como media los cuatro últimos años de consumo. El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, continua exponiendo, tiene asumido el Servicio desde el año 2009 del pueblo del Requejo, siendo los anteriores de unas lecturas desproporcionadas.

Por tanto se solicita que excluyan a Requejo de la media que pretenden adoptar o al menos consideren únicamente desde el año 2009 en que como se ha dicho gestiona el Servicio el Ayuntamiento.

Solicita la palabra D. Pedro Manuel Martínez García portavoz del grupo PP, manifestando que el consumo de los años anteriores del año 2009, no se debe a una mala gestión de la Junta Vecinal de Requejo sino al mal estado en que se encontraba la red y tuberías del pueblo.

El alcalde insiste en que ha habido una mala gestión del anterior Presidente de la Junta Vecinal.

Se somete a votación la propuesta quedando aprobada por unanimidad.

### **10º.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

Se dio lectura a la Moción por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Angeles García Gutiérrez.

Concediéndose un turno de palabras y no siendo solicitado se procede a su votación quedando aprobada por unanimidad.

### **11º.-SOLICITUD BONIFICACIÓN EN EL ICIO**

Se explica por la Aparejadora Municipal que se había solicitado bonificación en el ICIO por D. Teodoro Fraile Mediavilla por obras ejecutadas consistentes en adaptación cuarto de baño por minusvalía. Enterado el Pleno municipal y sometido a votación queda aprobado por unanimidad la concesión de una bonificación del 95% del importe que le correspondería en dicho impuesto.

### **12º.-SOLICITAR A LA ASOCIACION DESARROLLO CAMPOO LOS VALLES EL CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICO INSTALADOR DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

Se explica por el Sr. Alcalde de cómo se ha presentado el proyecto al Programa LEADER para solicitar un curso de formación como Técnico instalador de energías renovables que se impartirá en las antiguas viviendas del colegio, en el 1º trimestre del 2011.

El G.A.L. Campoo los Valles, no subvenciona la parte correspondiente al IVA de los materiales, ya que la formación se requiere el pago del IVA.

Formación y materiales el coste del sin IVA.

Se somete a votación la propuesta de presentar solicitud, quedando aprobado por unanimidad.

### **13º.- REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2011: ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda en su sesión celebrada el día 24 de noviembre 2010, con el siguiente contenido literal:

“””5º.- REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2011. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se propone por el Sr. Alcalde modificar el tipo impositivo del IBI de urbana establecido por este Ayuntamiento, a su valor mínimo permitido por la Ley de Haciendas Locales de 0,4 %.

En cuanto al resto de las Ordenanzas Fiscales se propone no modificarlas.

Se somete a votación la propuesta quedando aprobada por dos votos a favor PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López) y tres abstenciones PP y PRC ( D. Pedro Manuel Martínez García , D. José Moisés Balbas Diez y D. Bernardo Perfecto González Longo).

Por D. Bernardo González Longo, en representación del grupo PRC se solicita figure en Acta que su consideración es que las Ordenanzas Fiscales este año no se deberían modificar.

Por D. Pedro Manuel Martínez García, en representación del grupo PP se solicita figure en Acta que su propuesta sería en lo que se refiere al IBI de Urbana la siguiente “Rebajar el tipo impositivo hasta absorber la subida del 10 % del valor catastral”.

Por el Sr. Alcalde seguidamente se da lectura a una enmienda o rectificación a la propuesta que presentaron con el siguiente contenido literal:

“EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, PRESENTA ENMIENDA A LA PROPUESTA TRATADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CORRIENTE MES SOBRE LA REBAJA DEL IBI DE URBANA AL 0'40 POR CIENTO, SOLICITANDO SEA RETIRADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE Y APROBADA CON EL VOTO A FAVOR DE DICHO GRUPO, POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

PRIMERA: La consideración de que la rebaja al mínimo legal permitido supondría una pérdida de la capacidad financiera para el corriente año que nos obligaría a dejar desatendidas obligaciones básicas municipales. Por ello aunque hubiera sido nuestro deseo contribuir a la situación económica de nuestros vecinos con esta rebaja nos es imposible mantener la propuesta presentada.

SEGUNDA: Consideramos que debemos votar a favor de la presentada por el Grupo PRC de no subir ni bajar los impuestos y tasas municipales, con lo cual de algún modo también contribuimos a la situación económica de nuestros vecinos, pero no caemos en el gravísimo riesgo de no tener recursos económicos para las necesidades básicas.

Matamorosa a 30 de noviembre de 2010 EL PORTAVOZ”

Se concede un turno de palabra.

El grupo PP D. Pedro Manuel Martínez García, considera que la equivocación del equipo de Gobierno viene por negarse a dialogar una propuesta muy lógica del grupo PP con la que Recaudación no hubiera quedado disminuida. En cambio congelarlo es subirlo porque suben los valores catastrales. Por último el grupo PP propone que esta propuesta no solo sea del grupo PP sino de todos los grupos municipales.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, considera que ambas propuestas del grupo PP y la del grupo PRC, son igualmente lógicas: argumenta a favor de la congelación en la tarifa del IBI urbana que si se obtiene mayor Recaudación del IBI en el próximo año 2011 ira destinada a compensar en alguna medida los precios del agua, saneamiento y recogida de basuras que también suben para este Ayuntamiento y no se repercutirá dicha subida en los recibos de los vecinos.

Por otra parte, efectivamente se revaloriza el valor catastral pero también el valor físico del inmueble. Por último explica que este Ayuntamiento no tiene otra fuente de ingresos que la impositiva.

Insiste el grupo PP que la bajada del tipo impositivo considera que no supondría un quebranto tan grande a los ingresos municipales para el próximo año 2010 por las razones expuestas.

Por el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del grupo PRC de no modificar el IBI de Urbana ni tampoco las restantes Ordenanzas Fiscales vigentes en el Municipio, quedando aprobado por siete votos a favor (PSOE y PRC) D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Gutiérrez, D. Juan D. Bernardo Perfecto González Longo, D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas y cuatro abstenciones (PP) D. Pedro Manuel Martínez

García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Maria Luisa de Lucio García

#### **14º.- SOLICITUD DE TÉCNICAS DE RESIDUOS DE CAMPOO SL.**

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras del día 24 de noviembre de 2010 del siguiente contenido literal:

“””4º.- SOLICITUD “TÉCNICAS DE RESIDUOS CAMPOO SL”.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la solicitud presentada por la Empresa Residuos Campoo el día 17 de noviembre del corriente R.E. nº2166 con el siguiente contenido literal:

“””Nestares a 12 de noviembre de 2010.

Excmo Sr. Alcalde

Corno Vd. sabe la empresa "Técnicas de Residuos Campoo SL . está promoviendo el proyecto de "Planta de Reciclaje y Vertedero de Residuos de Construcción. y Demolición" en el Término Municipal de Campoo de Enmedio.

Se ha concedido por. parte del Gobierno de Cantabria la “Declaración de Impacto Ambiental" y la "Autorización de Gestión de Residuos".

La realización de dicho proyecto, a de su beneficio medioambiental, tendrá un impacto positivo en la economía del municipio y la comarca, varios puestos de trabajos directos e indirectos.

Es que de la presente, solicito, que por parte del Ayuntamiento que preside, formalice una Declaración de Interés Social, a favor del mencionado proyecto.

Se adjunta breve memoria sobre dicho proyecto.

Atentamente.

Fdo. José Mariano Saiz Gutiérrez. Administrador Único (TERECAM)“””

Se concede la palabra.

Por el Grupo PP se solicita la palabra manifestando que se debería matizar que interés de este Ayuntamiento por una planta de Reciclaje y Vertedero de Residuos de Construcción y Demolición como la solicitada, es necesaria en el Municipio; pero no de esta en concreto sino de cualquiera para el mismo fin.

El Sr. Carlos Rayón, interviene para manifestar que solamente tienen la solicitud de esta y no de ninguna otra.

Se propone la votación de informar favorablemente esta planta u otra cualquiera en el Municipio para ese fin.

Queda aprobado por dos votos a favor PSOE (D. Carlos Javier Rayón López D. Juan Luis Ruiz Ortega), dos en contra PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez) y una abstención PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo ).

Producido empate se vuelve a votar quedando el mismo resultado y resolviendo el voto de calidad del Presidente aprobando la solicitud presentada. “””””

Se concede un turno de intervenciones:

Solicita la palabra el Grupo PRC, D. Bernardo González Longo, alegando que se van a abstener ya que si bien es cierto que hay una necesidad del vertedero, considera que la declaración de utilidad debe ser más genérica y no para este en concreto. Se debería promover la necesidad de un vertedero en otros Ayuntamientos de la Comarca.



D. Pedro Manuel Martínez García, portavoz del grupo PP, solicita la palabra para dar lectura a un escrito del siguiente contenido y pide que se copie íntegramente en el Acta:

“Solicitud de TÉCNICOS DE RESIDUOS CAMPOO SL.

1. En cuanto a la ubicación:

- El programa de residuos de Cantabria 2005/2010 establece que para hacer frente a los nuevos flujos de residuos de construcción y demolición, se considera necesaria la construcción de al menos dos vertederos a ubicar en las zonas o comarcas en las que los correspondientes estudios justifiquen su asentamiento de acuerdo a criterios técnicos-económicos, así como la identificación de áreas degradadas (canteras, minas, etc), susceptible de ser restauradas.
- También se determina que para concretar las actuaciones a realizar se elaboraran, entre otros, el Plan Sectorial de Residuos del Sector Industrial, Construcción y Minería de Cantabria, por lo que el vertedero de inertes, al ser un sistema de eliminación, su ubicación tiene que venir determinada previamente por los poderes públicos, y en este caso, en el Plan Sectorial de Residuos del Sector Industrial, Construcción y Minería.
- El requisito de área degradada (canteras, minas, etc.) a que hace referencia el Programa de residuos de Cantabria tampoco se cumple.
- La ubicación elegida se encuentra muy cerca del núcleo urbano de Fombellida, no figurando evaluación del impacto acústico, el producido por el polvo en suspensión y en definitiva, el producido sobre la salud de los habitantes.

2. En cuanto a las características del emplazamiento:

- No quedan claras las características geológicas del terreno y en particular:
  - a) Ensayos geotécnicos de los diferentes tipos de rocas presentes que determinen el coeficiente de permeabilidad.
  - b) Estudios hidrológico donde se localice el nivel freático, las líneas y direcciones de flujo de las aguas subterráneas y su régimen de oscilación de nivel a lo largo del ciclo anual.
  - c) Estudio de karstificación de las rocas jurasicas calcáreas, ya que estas suelen estar bastante permeables, siendo muy vulnerables a filtraciones y perdidas incontroladas .
- No existe un estudio microclimatico donde se detallen las corrientes de aire para determinar con claridad la dirección en la que el viento arrastrará los residuos de menor peso como plásticos, papeles, cartón, partículas de polvo, etc, siendo de elevada relevancia si tenemos en cuenta la cercanía al pueblo de Fombellida.

Por todas estas razones, el PP de Enmedio justifica su voto en CONTRA de la solicitud de Técnicas de Residuos de Campoo SL para declarar el Interés Social del proyecto para planta y vertedero sita en las vaguadas del monte La Bestrimera.”””””

Contesta el Sr. Alcalde con la lectura de un escrito que solicita figura literalmente en acta:

“”””Explicación del voto del Grupo Socialista referente al punto número 14 del Orden del Día "Solicitud de Técnicas de Residuos Campoo SL"

En este Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en la Junta de Gobierno, damos licencias de obras,

previo pago y con el condicionante de “” ..... y traslado a vertedero””””.

Nos referimos a los materiales de derribo, demolición y otros. Es obvio que al no haber vertedero autorizado en la Comarca} el condicionante, es sólo un propósito de buenas intenciones. La falta de un vertedero autorizado, provoca la aparición de infinidad de vertederos incontrolados, práctica indeseable realizada con nocturnidad y alevosía} que genera suciedad} daño al medio ambiente y a la salud.

Por esta y otra razones} considero que mi voto favorable a la propuesta o solicitud tratada, busca la solución a tanto vertedero incontrolado} y sólo es una manifestación democrática, cívica y lógica, para ser trasladada a las instancias que saben} deben y puede resolver si una Planta de Reciclado} con toda la legalidad exigible en cualquier lugar} es de Interés Social} y desde esa instancia superior} si es de Utilidad Pública. “”””

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la solicitud presentada por Técnicas de Residuos Campoo SL., con la precisión que el acuerdo que se pretende adoptar es una CONSIDERACIÓN, quedando aprobada por cinco votos a favor PSOE (D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García Gutiérrez, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Carlos Javier Rayón López, D. Antonio Ramón Valdizán Fernández), cuatro votos en contra del PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Maria Luisa de Lucio García) y dos abstenciones PRC ( D. Bernardo Perfecto González Longo, D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas).

### **15º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS MUNICIPALES A LA INSTANCIA DE LA JUNTA VECINAL DE REQUEJO**

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Obras del día 24 de noviembre con el siguiente contenido literal:

“”””7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS EN REQUEJO, SOLICITADA POR LA JUNTA VECINAL DE REQUEJO.

Se dio lectura a la solicitud presentada por la Junta Vecinal del día 22/11/2010 con R.E. nº 2217 y el siguiente contenido literal:

“”””Propuesta de modificación puntual de las NN.SS. de Campoo de Enmedio en Requejo.

Trata el presente documento de proponer la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Excmo. Ayto. de Campoo de Enmedio, en el núcleo urbano de Requejo.

La presente Modificación está promovida por la Junta Vecinal de Requejo (Ayto. de Campoo de Enmedio, Cantabria), actuando en nombre y representación de la misma, D. JOSE MOISÉS BALBAS DIEZ, casado, vecino de Requejo (Ayto. de Campoo de Enmedio, Cantabria ), con domicilio en Barrio San Pedro, número 13-A, y provisto de D.N.I. número 72.119.277V.

El promotor: D. José Moisés Balbas Diez, (en representación de la Junta Vecinal de Requejo).

Los Arquitectos: D. Fernando Gutiérrez Polanco y D. Emeterio Diez Ruiz.

En Reinosa a diecinueve de noviembre de dos mil diez.””””

Se da lectura al informe emitido por la Aparejadora Municipal que resulta ser como sigue:

“”””ANA BELEN GARCIA PEREZ, COMO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)  
INFORMA

Que por la Junta Vecinal de Requejo se ha presentado documento de PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE CAMPOO DE ENMEDIO para su tramitación.

Que el objeto de la Modificación, es el de habilitar suelo en el que se puedan construir viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Que la modificación consiste en:

- adecuar la Ordenación planteada por las NN.SS al parcelario de Urbana y a las alineaciones consolidadas, evitando parcelas inedificables de 9,50m de fondo (zona oeste de la delimitación)
- racionalizar la forma de las parcelas, evitando la parcela 72,50m. de fondo, excesivo y de difícil aprovechamiento para el fondo máximo edificable de 12m. establecido por las NN.SS. Para ello se añade un vial intermedio y se desplaza el vial posterior, quedando parcelas de 27,00m. y una tercera de 28,50m. que permiten edificar fondos de 12,00m. y retranqueos de más de 7,50m. , optimizando así el aprovechamiento de las parcelas y respetando las condiciones de edificabilidad establecidas en la Ordenanza nº4 (residencial de baja densidad) de las NN.SS.
- incluir en la Ordenación planteada por las NN.SS el nuevo trazado de la CA-171(Carretera Autonómica primaria Reinosa-Corconte) y el ramal de salida de la A-57 e incorporación a la CA-171.

Que la ordenanza de aplicación sería la misma que la actual, calificado como suelo urbano residencial de baja densidad, no consolidado, tratándose de un suelo que necesita fuertes procesos de urbanización.

Que la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, permite la modificación puntual de Planes o Normas que tengan por objeto la regulación de la implantación de instalaciones industriales, infraestructuras, equipamientos, servicios de especial importancia así como viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, siempre que no impliquen alteración de la clasificación del suelo.

Para su tramitación, quedara sujeto a lo establecido en el Art. 83 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.””””

Por la Secretaria Municipal se informa del procedimiento a seguir en la tramitación de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento urbanístico Municipal según se detalla en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria y en concreto el régimen establecido en el Art. 83 apartado 3 de dicha Ley.

Según determina el Art. 68.1 el procedimiento de aprobación comenzará con su aprobación inicial por el Ayuntamiento en Pleno y una vez aprobado inicialmente se someterá a información pública, junto con el pertinente documento ambiental, en el plazo mínimo y de un mes (Art. 68.2).

Por lo expuesto una vez aprobado deberá remitirse a la Consejería de Medio Ambiente la solicitada modificación a los efectos de que se determine el documento ambiental requerido para esta modificación y cumplir con lo establecido en el punto 2º del Art. 68 según lo expuesto.

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad.””””

Se concede por el Sr. Alcalde un turno de intervenciones, solicitándose por D. Moisés Balbas Diez, alegando que el pueblo de Requejo presento una solicitud en abril

2010, para la construcción de unas viviendas reclamadas por el pueblo de Requejo. Se le contesta que no es suficiente un estudio de detalle y que deben tramitar una modificación de las Normas Subsidiarias y esto es lo que se pretende iniciar en este acuerdo.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, manifiesta que como ha dicho D. Moisés Balbas Diez , es necesaria esta modificación puntual y parece coherente.

Añade que próximamente se presentará la solicitud de viviendas para el pueblo de Nestares, aunque parece ser que la situación urbanística en que se encuentra el terreno es algo menos complicada.

Manifiesta el Sr. Alcalde que le gustaría que por parte de la Junta Vecinal de Requejo se eximiera al Ayuntamiento de cualquier culpa por retraso en la tramitación del expediente.

Contesta D. Moisés Balbas Diez que opina que la contestación a la solicitud de un estudio de detalle no debería haberse demorado diez meses.

Por el Sr. Alcalde se replica que la modificación puntual debió iniciarse en octubre 2009 en que la CROTU contesta a la consulta.

D. Moisés Balbas Diez contesta que no es cierto que la CROTU contestará que no es posible un estudio de detalle.

Por la Aparejadora Municipal se explica que ha tenido diversas reuniones en su despacho para orientar este tema.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito de justificación de voto del grupo PSOE que resulta ser como sigue:

“Explicación del voto del Grupo Socialista referente al punto número 15 del Orden del día "Modificación Puntual de las NN. SS. Municipales a la instancia del a J.V de Requejo"

Respecto a la propuesta de Modificación Puntual de las NN. SS. de Campoo de Enmedio en Requejo, presentada por la Junta Vecinal, entendemos que es de Interés Social para el Municipio, la construcción de viviendas en régimen de protección pública en Requejo, y por esa razón, nuestro voto es positivo.

Este documento debió de presentarse desde un principio por la Junta Vecinal, con lo cual, se habría ganado tiempo y operatividad, y se hubiesen evitado retrasos innecesarios en el expediente, de los que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna responsabilidad. “”

Se somete a votación la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales según se ha expuesto en el pueblo de Requejo, quedando aprobada inicialmente por unanimidad, debiéndose tramitar el expediente con el procedimiento informado por la Comisión de Obras.

**POR URGENCIA Y FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se solicita ser tratada la demanda presentada por D. Juan Carlos Ortiz de Zarate Denis, en el Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Santander contra el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. Procedimiento Ordinario nº315/2010.

Queda aprobado por unanimidad la urgencia.

Informado el Pleno Municipal del contenido de la demanda judicial presentada por el Sr. Juan Carlos Ortiz de Zarate Denis, se acuerda por siete votos a favor (PSOE y PRC) D. Gaudencio Carmelo Hijosa Herrero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles García

Gutiérrez, D. Juan D. Bernardo Perfecto González Longo, D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas y cuatro abstenciones (PP) D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Maria Luisa de Lucio García, personarse en el procedimiento y otorgar Poder al Letrado del LC.A. de Cantabria D. Abraham Fernández Ruiz, Colegiado nº2.894, para que asuma la representación y defensa del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en el Procedimiento Ordinario nº 31512010 que se sigue ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Santander a instancia de D. Juan Carlos Ortiz de Zárate Denis, confiriendo facultades a dicho profesional a fin de que pueda realizar válidamente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, todos los actos procesales comprendidos de ordinario en la tramitación del reseñado procedimiento, así como renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones o actos que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, responder al interrogatorio de preguntas enjuicio y absolver posiciones en juicio, instar u oponerse a la abstención o recusación de Jueces, Magistrados, miembros del Ministerio Fiscal, Secretarios Judiciales, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Peritos y demás personal jurisdicente o Autoridades en general..

Asimismo, y por si fuere preceptivo la representación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio por medio de Procurador ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; se acuerda por unanimidad conferir Poder de Representación a favor de la Procuradora de los Tribunales de Santander Dña. María José Rueda Breñosa, Colegiada nº150, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio pueda realizar válidamente todos los actos procesales comprendidos de ordinario en la tramitación del reseñado procedimiento, así como renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones o actos que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, responder al interrogatorio de preguntas en juicio y absolver posiciones enjuicio, instar u oponerse a la abstención o recusación de Jueces, Magistrados, miembros del Ministerio Fiscal, Secretarios Judiciales, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de; Justicia Peritos y demás personal jurisdicente o Autoridades en general.

**POR URGENCIA Y FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se solicita ser tratada la propuesta de proceder judicialmente contra la persona o personas responsables del derribo de la cubierta del tejado en el edificio de nueva construcción para Ayuntamiento en Matamorosa .

Queda por unanimidad su urgencia.

Por el Sr. Alcalde se informa que las facturas de los honorarios de dirección de obras se encontraban actualmente pendientes de pago, a la espera de esclarecer las responsabilidades que pudieran existir en el derribo de dicha cubierta.

Se acuerda por unanimidad pedir informe a un gabinete jurídico que tenga experiencia en materia urbanística con el fin de que asesore sobre las responsabilidades existentes y las acciones judiciales que deberán adoptarse para reclamar las cantidades que se han gastado para reponer dicha cubierta y otros gastos como consecuencia de desperfectos en el edificio.

**16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 19,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde en Matamorosa a 30 de Noviembre de 2010

VºBº

EL ALCALDE

D. Gaudencio Hijosa Herrero

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO  
C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

C./ García del Olmo, núm. 16  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59  
39200 MATAMOROSA

### CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo día **30 de NOVIEMBRE 2010** a las **17,30 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.
2. Informes de Alcaldía
3. Reclamación al Presidente del Gobierno de Cantabria de la cantidad prometida para la plaza nueva de Matamorosa.
4. Expediente modificación de crédito 3/2010.
5. Dar cuenta del expediente generación de crédito nº2/2010
6. Ratificación de venta sobrante vía publica solicitada por la Entidad local menor de Celada Mariantes
7. Solicitud a la Consejería de Obras publicas de mejoras en la CA 730 en el termino municipal de Campoo de Enmedio.
8. Solicitar al Ministerio de Fomento la rotonda sur de la conexión al poligono industrial Izarilla.
9. Reclamación de las nuevas tarifas del precio publico agua 2011.
10. Moción del grupo PSOE sobre Día Internacional contra la violencia de genero
11. Solicitud bonificación en el ICIO
12. Solicitar a la ASOCIACION DESARROLLO CAMPOO LOS VALLES el curso de formación de Técnico instalador de energías renovables.
13. Revisión de ORDENANZAS FISCALES 2011: acuerdo que proceda.
14. Solicitud de TÉCNICAS DE RESIDUOS CAMPOO SL.
15. Modificación puntual de las NNSS municipales a la instancia de la Junta Vecinal de REQUEJO
16. Ruegos y preguntas.

En Matamorosa a 25 de noviembre de 2010  
EL ALCALDE PRESIDENTE



### FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA